

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

2207 *Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 4220/2015, 4221/2015, 4259/2015, 4260/2015, 4261/2015, 4262/2015, 4263/2015, 4279/2015, 4280/2015, 4281/2015 y 4282/2015, ante Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.^a del Tribunal Supremo, la Comunidad Autónoma de Aragón, Unión Española Fotovoltaica (UNEF); Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.; Ferroatlántica, S.A.; Asociación Nacional de Productores de Energía Fotovoltaica; Plataforma por un Nuevo Modelo Energético; Lasal de Varador, S.L. y otros; Asociación de Empresas de Energías Renovables (APPA); Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU; Repsol Petróleo, S.A., y Repsol Química, S.A., y Villar Mir Energía, S.L., han interpuesto recursos contencioso-administrativos, núms. 4220/2015, 4221/2015, 4259/2015, 4260/2015, 4261/2015, 4262/2015, 4263/2015, 4279/2015, 4280/2015, 4281/2015 y 4282/2015, contra Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 22 de febrero de 2016.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, José María Jover Gómez-Ferrer.